

Señor (a)
ANONIMO
cenelia-40@hotmail.com
KR 93 D CON CALLE 26

Decisión empresarial No. 1798783 emitida el día 19 de enero de 2026 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1862395 del día 5 de enero de 2026

CONTESTACIÓN.

1. En atención a la petición **7224762025**, radicada en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

“(…)

REGISTRO DE PETICIÓN 7224762025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima
Funcionario que registró: YEISON JAVIER CASTELLANOS PIÑEROS

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

A QUIEN CORRESPONDA. BOGOTÁ D.C., SIENDO LAS 10: 50 .A.M. DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE COMUNICA PERSONA ANÓNIMA PARA INTERPONER UNA PETICIÓN ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON OCASIÓN DE LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. EN LA CARRERA 93D CON CALLE 26, ZONA VERDE UBICADA EN EL BARRIO OSORIO KENNEDY O TIERRA BUENA KENNEDY BOGOTÁ D.C. , SE EVIDENCIA QUE VENDEDORES INFORMALES DESTINAN INDEBIDAMENTE LAS BASURAS Y DESECHOS SÓLIDOS PRODUCTO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, GENERANDO CONTAMINACIÓN VISUAL Y AMBIENTAL EN EL SECTOR. DE IGUAL MANERA, ALGUNOS RESIDENTES DEL SECTOR QUE POSEEN MASCOTAS (PERROS) LLEVAN A DICHS ANIMALES A LA ZONA VERDE PARA REALIZAR SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS. AUNQUE RECOGEN LOS RESIDUOS, LOS DEPOSITAN E INCRUSTAN EN LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES, AFECTANDO LA SALUD DEL ARBOLADO URBANO Y LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO. ADICIONALMENTE, SE HA CONSTATADO QUE LAS BASURAS Y DESECHOS SÓLIDOS SON DISPUESTOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS Y EN HORARIOS INDEBIDOS, LO CUAL CONTRAVIENE LAS NORMAS DE ASEO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE LA ENTIDAD O ENTIDADES COMPETENTES REALICEN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LO REFERENTE AL CASO Y SUMINISTREN UNA RESPUESTA FORMAL Y OPORTUNA CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 1755 DE 2015, LA LEY 1437 DE 2011, EL ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 1801 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN LA ZONA VERDE UBICADA EN LA CARRERA 93D CON CALLE 26, BARRIO OSORIO KENNEDY O TIERRA BUENA. QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y SANCIONATORIAS CORRESPONDIENTES FRENTE A LA INDEBIDA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DE VENDEDORES INFORMALES Y RESIDENTES. QUE SE IMPLEMENTE UN PLAN DE CONTROL Y PEDAGOGÍA AMBIENTAL EN EL SECTOR, ORIENTADO A LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LAS ZONAS VERDES. QUE SE SOBRE LAS ACCIONES ADELANTADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE PETICIÓN. AGRADECE LA ATENCIÓN PRESTADA, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CENELIA-40@HOTMAIL.COM

(…)

CONSIDERACIONES.

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, conforme el contrato de concesión 285 de 2018 y la resolución UAESP 027 de 2018 en lo concerniente al servicio público de aseo, el área encargada manifestó mediante el PQR **1862395**.

Por parte del área de relaciones con la comunidad, informa que realizó jornada informativa el día 17 de enero en el sector reportado, en donde se hizo abordaje a comerciantes informales, que pudieran afectar el aseo en el espacio público, a partir de la actividad comercial que desarrollan in situ. Siendo las actividades de gestión social del operador de aseo, de carácter exclusivamente pedagógico, se recomienda al usuario solicitante elevar la misma a la autoridad competente con funciones de vigilancia y control. Se adjunta evidencia del ejercicio pedagógico.

DECISIÓN.

Se permite informar que, el 17 de enero de 2026, se llevó a cabo, campañas de sensibilización, en el sector indicado, sobre el manejo de los residuos sólidos y sobre los horarios, de la frecuencia de recolección.

1. Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: guerrero

FECHA: 17/01/2026 09:30 AM

DIRECCIÓN: CARRERA 93 D CON CALLE 26 SUR

BARRIO: OSORIO



